



REF. NOMINA COMISION TÉCNICA PARA APERTURA  
PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2016 - CONTRATACION  
CONSULTORIA DE UN INGENIERO CIVIL PARA  
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

**175**

LA SERENA,

TENIENDO PRESENTE:

**21 ENE. 2016**

- a) La Propuesta Pública N° 2/2016, solicitada por SERVIU Región de Coquimbo, **Contratación Consultoría de un Ingeniero Civil para Programa Quiero mi Barrio.**
- b) La Resolución Exenta N° 57 de fecha 14 de Enero de 2016 que aprueba Bases de llamado a licitación ID 646-12-le16 **“Contratación Consultoría de un Ingeniero Civil para Programa Quiero mi Barrio.”**
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, el D.S 135/78 del MINVU y sus modificaciones respecto de designar una **Comisión Técnica** que analice las ofertas que se presenten en la licitación
- d) Lo establecido en la Ley N° 20.730, Regula al Lobby y los gestores que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios,
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y la Resolución N° 09 de fecha 24/03/2015, de V. y U , dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1. Designese como encargado de recepción y custodia de las ofertas que se reciban a través del portal a la **Sra. Claudia Jarufe Jarufe Encargada de la Sección Propuestas y Contratos**; quien en su ausencia a la **Sra. Carol Botarro Trigo Profesional de la Sección de Propuestas y Contratos.**
2. Designese a los funcionarios que a continuación se indica para que procedan a constituir la **Comisión Técnica** para los efectos de atender la apertura de las ofertas presentadas a la **Propuesta Pública N° 2/2016**, a efectuarse el día **22 de Enero de 2016**, a las **10.00 Hrs.**

Funcionario	Rut	Cargo
Alfredo Iriarte Rojas	5.502.177-5	Jefe Unidad Edificación (Coordinador Responsable)
Eduardo Gay Pasche	7.422.896-8	Jefe Departamento Técnico (Evaluador)
Cristhian Pacheco Acuña	15.548.403-9	Arquitecto (Evaluador)

3. Establézcase que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Apertura de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.

- 4 El Coordinador Responsable deberá mantener bajo custodia todos los antecedentes de la Propuesta, responsabilizándose por el extravío o pérdida de cualquier documento relacionado con ella.
- 5 Déjese reglamentado que la **Comisión Técnica**, en consideración a la calificación de los antecedentes de las ofertas presentadas, deberá elaborar el Acta de Selección de las mismas, estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para el Servicio, dejando constancia en ellas de las observaciones que las ofertas presenten.
6. Además deberá preocuparse de realizar el Acta de Selección.
- 7 La Comisión Técnica tendrá como plazo máximo para emitir el Acta de Selección correspondiente, el señalado en las Bases Administrativas en su debida oportunidad
- 8 Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas
- 9 Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
**LUIS GAUDIO PRIETO CARBONELL**  
DIRECTOR REGIONAL  
SUBROGANTE  
**ARQUITECTO**  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO

  
EGP/CL/J/CBT/cbt.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN
- SECCIÓN DE PROPUESTAS Y CONTRATOS
- ADMINISTRADOR "PLATAFORMA LEY DEL LOBBY" (SR RODRIGO LILLO TORO)
- OFICINA DE PARTES
- SR. ALFREDO IRIARTE ROJAS
- SR EDUARDO GAY PASCHE
- SR CRISTHIAN PACHECO ACUÑA